



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 9/2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA 1/27



o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==

convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE VIDECONFERENCIA, al no haberse erradicado aún la pandemia del COVID-19, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste a la sesión ni excusa su ausencia el Concejal del PSOE D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos, todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional; el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio, puesto que así se acordó para todos los Plenos de este año.

+++

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021, Nº 8.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta; y no produciéndose ninguna intervención, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - DACIÓN DE CUENTAS DESIGNACIÓN VOCALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Secretario da cuenta del escrito presentado en fecha 01/09/2021 por el portavoz adjunto del Grupo Popular en el que comunica que los miembros de su Grupo en la **Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal**, y son los siguientes:

CONCEJALES TITULARES

FRANCISCO GÓNGORA CARA
JOSÉ FCO. RIVERA CALLEJÓN
ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
LUISA BARRANCO BONACHERA
JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES SUPLENTE

MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ
MARIA DELIA MIRA MARTÍN
FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES

En el mismo escrito comunica los miembros de su Grupo en la **Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes**, y son los siguientes:

CONCEJALES TITULARES

FRANCISCO GÓNGORA CARA

CONCEJALES SUPLENTE

MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	2/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

JOSÉ FCO. RIVERA CALLEJÓN
FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
MARÍA DELIA MIRA MARTÍN

JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ
LUISA BARRANCO BONACHERA
ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES

Igualmente comunica los miembros de su Grupo en la **Comisión Especial de Cuentas**, y son los siguientes:

CONCEJALES TITULARES

FRANCISCO GÓNGORA CARA
JOSÉ FCO. RIVERA CALLEJÓN
ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
LUISA BARRANCO BONACHERA
JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES SUPLENTE

MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ
MARÍA DELIA MIRA MARTÍN
FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 06/09/2021.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de cambio de titularidad del actual adjudicatario, D. RAMÓN ESCOBAR CRIADO, a la empresa de la que es administrador único, LOSOLMAR ALMERÍA, S.L., por estar prohibida conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato de CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA suscrito el día 19/05/2016 con el empresario D. RAMON ESCOBAR CRIADO, con N.I.F. 78035409- C, por una anualidad del 20/05/2021 al 19/05/2022.

TERCERO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021	
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	3/27
 o21vZ1JIodPo9THqaUavGw==					

con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA EMPRESA EXPLOTACIONES HOSTELERAS MYTAL S.L., POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 4 EN LA PLAYA PONIENTE DE ALMERIMAR, Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSTELEROS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 06/09/2021.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.- Incautar la garantía definitiva depositada por la empresa EXPLOTACIONES HOSTELERAS MYTAL, S.L., por incumplimiento de contrato de concesión del uso privativo de la instalación fija nº 4 en la Playa Poniente de Almerimar, y la explotación de la misma mediante la prestación de servicios hosteleros, con el fin de sufragar el coste de los desperfectos presentes en la instalación imputables al adjudicatario que asciende a la cantidad de 191,76 € y compensar parte de las deudas por impago del canon mensual durante los años 2018, 2019 y 2020 por un importe total de 13.286,85 €.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==	PÁGINA	4/27
 o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL AMPUR-1-CAM-BA DE BALERMA, Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPING.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 06/09/2021.

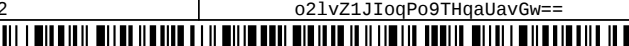
Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo municipal de Vox, expone que su Grupo va a votar a favor del dictamen por considerar que por la ubicación de la parcela municipal no tendría al día de hoy ninguna utilidad mejor que la que se le está dando para complementar la actividad de camping que desarrolla la empresa Balerma Turismo, S.L, actividad que considera esencial tanto para el desarrollo turístico como para el económico de Balerma.

No obstante, su grupo se ve en la obligación de hacer una crítica por la forma en que se ha tramitado este expediente y por lo cual nuestro Ayuntamiento ha dejado de cobrar un canon de 2.700 euros anuales durante cinco años. El Gobierno achaca el hecho a un error o fallo de algún funcionario en el retraso en la tramitación del expediente, pero su Grupo, conociendo como conoce cómo funciona el PP en los municipios que gobierna, cree que lo que ha ocurrido aquí ha sido un acuerdo del tipo tú cógelo que ya ajustaremos cuentas, típico de los políticos que se consideran dueños del cortijo y que no quieren dar explicaciones a nadie, y típico también de la política de barra de bar que tanto critica el portavoz del PP, Sr. Escobar y que tanto le gusta atribuir a la gente de Vox.

Por tanto, se haya producido la demora por un error administrativo o por un acuerdo verbal pendiente de formalizar, cree que la adjudicación que se vota beneficia a nuestro municipio por lo que su grupo votará a favor.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021	
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	5/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del Grupo de C's, expone que su grupo a pesar de haber preguntado en diversas ocasiones, sigue sin conocer la situación legal y real desde la finalización del contrato, que se produjo en 2016, y en concreto si se ha venido practicando por parte el Ayuntamiento la liquidación anual por el uso y disfrute de esta parcela, y por los datos que ha podido obtener su grupo porque el Gobierno no se lo ha proporcionado, desde la finalización del contrato en 2016 hasta 2021 ha estado utilizando la parcela la misma empresa que se propone como usuario para el nuevo contrato, por lo que antes de pronunciarse le gustaría que se le explicara y aclarara en qué forma se ha practicado el pago del canon entre 2016 y 2021, dato que es muy relevante y tiene que explicarlo el Gobierno puesto que la parcela ha estado ocupada en esos años para la misma actividad, y si se ha liquidado un canon por este período, y en su caso, cómo se ha realizado si no existía concesión ni contrato y cómo se puede exigir si no media título entre la Administración y el particular.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, Portavoz adjunto del Grupo del PP, Portavoz del Gobierno, expone que va a volver a explicar la cuestión otra vez, que no sabe qué parte no entienden que las cosas se liquidan conforme a derecho y habrá que dárselo mascado en la boca a ver si se enteran de las cosas; lo ha dicho cuarenta veces, y no sabe qué parte de la frase está todo pagado no entienden, y pueden dirigirse directamente al concesionario quien a lo mejor no tienen problemas en darles cuenta y facilitarles su relación tributaria y fiscal con el Ayuntamiento, cosa que a éste le está vedado por ley, como se les ha dicho pues no pueden acceder a la información tributaria de nadie; pero insiste en que se han liquidado esos años y están pagados, y por otro lado no se entiende para nada vincular lo que haya pasado con la liquidación anterior con el expediente de la nueva adjudicación. Está cansado de dar explicaciones sobre este tema cuando ya ha dicho en diversas ocasiones que está todo pagado, si quieren que se acerquen a servicios fiscales y les da una clase sobre inspección y liquidación tributarias, y no sabe qué interés tienen en poder en duda lo que se les dice de que está todo pagado; se ve que tiene ganas de sumar esta empresa a otras que vincula a los ejes del mal. El Sr. Germán Arqueros se queda en la gloria con lo que ha soltado, que viene con la película de que el Ayuntamiento ha perdido la liquidación de esos años cuando no la ha perdido, sino que tiene ingresado en su caja hasta el último céntimo y a lo mejor tiene que tragarse, esas palabras, por lo que le pide el favor de que no haga afirmaciones sobre las que no tiene idea, que es que ya tocan las narices porque se dedican todo el día a estar faltando a funcionarios, al equipo de Gobierno y a todo el mundo. Se montan unas películas en su cabeza, y no puede ser que cada vez que se les pasa algo por su cabeza haya que estar demostrando con hechos cada cosa que se dice. Si se dedican a mentir de forma sistemática a todo el mundo será el problema de ellos, y se ve que se cumple el refrán de que cree el ladrón que todos son de su condición.

El **Sr. Vargas Peláez** responde que siguen sin obtener explicaciones sobre el asunto, pero ya le dirá el alcalde cómo una parcela valorada en 140.000 euros ha sido usada durante cinco años por un particular sin título alguno por parte de la Administración, y esto en otro tipo de entidad tendría alguna responsabilidad, pero se sabe que aquí se pasa todo por delante y no pasa absolutamente nada.

Hace hincapié en la actitud en la defensa por parte del equipo de Gobierno que busca continuamente la confrontación, la violencia verbal, sus miembros son faltones, cuando se pide alguna cuenta por su grupo se les responde sin las formas debidas, diciendo que es algo personal, que tiene inquina su grupo a ciertas empresas como ha ocurrido en otros asuntos similares y ha vuelto a hacer hoy el portavoz adjunto del PP. El Gobierno, siguiendo con su tónica habitual confunde lo que es la transparencia y la intención de la legalidad con una fácil y recurrente cuestión personal cuando no es cierto, y este caso es más que una prueba de ello

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.eleleido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	6/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

porque en el ejercicio de 2020 se incorporó por parte de su grupo, de Ciudadanos, una medida que consistió en un acuerdo presupuestario alcanzado con el Gobierno para que desde Balerna hasta esta empresa se ejecutara una zona peatonal iluminada para que se desplazaran los vecinos y los clientes de la misma con total seguridad, cosa que el Gobierno ha realizado a su estilo: de una forma más que chapucera, por lo que eso de la inquina y de la lista negra son manifestaciones más que gratuitas, y que el alcalde, que siempre dice que el portavoz de Ciudadanos se rodea de malos asesores y de malos compañeros de bancada, no tiene nada más que ver la actitud de su portavoz y la de su portavoz adjunto cada vez que se pregunta algo, que responde con violencia verbal y con una conducta hasta injuriosa y faltona y de forma insultante la mayor parte de las veces, y lo más lamentable es que el alcalde es cómplice y el único responsable de todo esto porque cuando en los Plenos se debe de velar por la paz social de la Corporación siendo el alcalde el garante de que se cumplan los principios democráticos del Pleno así como en el Consistorio, infringe la libertad de expresión y se victimiza porque dice que el grupo de Ciudadanos no está de acuerdo con su forma de hacer política, y en este caso ha quedado muy patente, y como ha dicho el Sr. Arqueros, no tiene inconveniente en que empresas se instalen y lleven a cabo su actividad en el municipio pero que se haga de forma legal y transparente, cosa que no ocurre en este caso. Pide al alcalde que de una vez por todas deje el Gobierno de faltar, de ofender a los grupos de la oposición que están aquí para velar por la legalidad y porque las cosas se hagan bien.

El **alcalde** responde que iba a decir que no sale de su asombro, pero conociéndoles, hay cosas que ya le sorprenden poco.

Entiende perfectamente el hartazgo del Sr. Rivera porque le ha respondido a este tema por activa y por pasiva. También entiende que cuando no hay iniciativas, cuando entiende que las cosas se están haciendo bastante bien por parte del Gobierno, siguen con cosas como las de este tema que no da para más, tema que no tenía ni para medio debate el primer día, y se sigue debatiendo Pleno tras Pleno.

Este asunto es tan sencillo como si se da una concesión para ocupación de sillas y mesas para un bar y llegado el periodo de vencimiento anual no se renueva por parte del particular y seis meses después detecta el Ayuntamiento que se ha seguido con la ocupación, y lo que se hace es regularizar la situación y se liquida, y además con intereses; y esto es ni más ni menos lo que ha pasado en este caso. Se les ha respondido que se ha liquidado y se le ha pagado, y sería tener muy pocas luces el Gobierno cuando está todo esto en el expediente. Ya les recordó el trabajo que hizo el Gobierno para que el camping de Balerna se pudiera implantar, hubo que hablar incluso con propietarios de suelo y hacer una labor de ayuda a esa iniciativa empresarial para que se pudiera consolidar como así fue, incluso poniendo a su disposición ese suelo que, como ha dicho el Sr. Arqueros no va a utilizar el Ayuntamiento y da un juego de aparcamientos y de embellecimiento a la entrada del camping.

Se le ha respondido por activa y por pasiva, y pregunta si quieren que se le abra un expediente disciplinario al funcionario que tuvo un error, y responde que no, pues constatado el error, se regulariza la situación y no ha habido ningún problema.

Al Sr. Arqueros le dice que es de tener muy poca vergüenza hacer la afirmación que acaba de hacer; lo que le ocurre al grupo de Vox es que no tiene ninguna iniciativa, y resulta que este grupo ha estado año y medio formando parte del Gobierno, y viene ahora como si no tuviera nada que ver. Hay que trabajar en política, tener las cosas claras, dedicarse a no vender humo, pero sobre todo hay que tener la mínima dignidad y decencia que con la afirmación que ha hecho el Sr. Arqueros ha demostrado que en este tema no la tiene, de decir coger el dinero y salir corriendo, preguntándole cómo tiene la poca decencia de decir esto, no

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==	PÁGINA	7/27
 o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==				

sale de su asombro, lo que tiene que hacer es trabajar, y trabajar en la buen dirección y no venir al Pleno a desbarrar y a faltar al respeto sobre la base de un expediente que está correcto porque se ha liquidado, se han girado intereses y se ha cobrado, y no hay nada más. Le ruega que no falte al respeto y si tiene alguna sospecha de algo acuda a los tribunales.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL AMPUR-1-CAM-BA DE BALERMA Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPING", a la empresa BALERMA TURISMO, S.L., con C.I.F. nº B55179949, por un canon anual ofertado de 2.700 €, por ser la única oferta presentada, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.

TERCERO.- Nombrar al técnico municipal del Área de Urbanismo, D. Miguel Ángel Sánchez Alonso, como responsable del contrato de "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL AMPUR-1-CAM-BA DE BALERMA Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPING".

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE INCOAR PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA PLAZA VILLAESPESA DE EL EJIDO", ADJUDICADO EN FECHA 3

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	8/27


o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

DE MAYO DE 2001, A "UTE CONSTRUCCIONES GICUGA, SOCIEDAD LIMITADA Y VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A."

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 06/09/2021.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz suplente de Vox, pregunta si existe algún propietario, en qué porcentaje, y la situación en que se encuentran las hipotecas sobre las plazas de aparcamiento, y cómo podría un tercero acceder a las plazas.

Su grupo va a votar a favor porque considera que es necesario que esas plazas de aparcamiento estén a disposición de los ciudadanos, aparte de la necesidad y urgencia del adecentamiento de la zona que presenta un estado lamentable y que se tenía que haber hecho hace mucho tiempo porque ese parking lleva años parado, y además del mal estado hay el riesgo de que entren ocupas. Asimismo pide que se de la máxima celeridad a la tramitación del expediente.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que su grupo se alegra de que por fin se de solución a este aparcamiento después de estar en mano de la concesionaria tanto tiempo sin que lo haya llegado a poner en marcha.

No sabe cómo se van a gestionar las plazas, seguramente, como se dijo en la Comisión sea objeto de nueva concesión en su totalidad. Pero el municipio tiene un grave problema con los aparcamientos y hay que poner zona azul e ir estudiando ya dónde ponerla además de en el bulevar; y además con las obras de remodelación que se están haciendo, sobre todo con el carril bici, se están reduciendo el número de plazas de aparcamiento.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del Grupo de C's, expone que en el informe del secretario no se dice que constan las hipotecas en esa concesión porque en 2002 la Corporación permitió que se pudiera hipotecar la concesión. La mercantil Vivas y Martínez está extinguida, pero Construcciones Gicuga tiene su hoja registral cerrada provisionalmente y se le revocó el NIF, pero según el informe del secretario no tiene constancia de su extinción, por lo que su grupo no sabe si hay hipotecas y qué sucedería en el caso de la resolución del contrato, y cómo se justifica el incumplimiento del contrato porque la empresa Construcciones Gicuga podría seguir teniendo sus derechos, máxime porque rescindir el contrato podría tener repercusiones económicas para el Ayuntamiento, y el alcalde esto debía de saberlo porque en la época en la que se dio la concesión el actual alcalde era el portavoz del Gobierno y concejal de Urbanismo.

El **secretario** expone que en cuanto si existen terceros que tengan derechos de las plazas porque se lo hubiera transmitido la concesionaria y con hipoteca no consta en el expediente, no obstante, si se hubiera transmitido alguna por la concesionaria, el transmitente tendrá su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, con o sin hipoteca y que estará protegido por el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, por lo que no tendrían perjuicio.

De las dos sociedades que conforman la UTE concesionaria se tiene constancia de una que tiene extinguida su personalidad, y dela otra que tiene revocado el NIF, lo que tiene unas

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021	
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	9/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

consecuencias que constan en el informe, y asimismo hacía constar en el informe que la extinción de una de las sociedades miembros de una UTE no alcanza a las restantes, pero con la salvedad de que la concesión se pueda seguir prestando, pero si una sociedad, la única que constituye en la actualidad la UTE tiene revocado el NIF, con lo que ello supone de cara a Hacienda y a la posibilidad de realizar operaciones, no puede tener la solvencia que exige la ley, y precisamente la propuesta de acuerdo es iniciar el procedimiento y dar traslado a los interesados, y si hubiese oposición por cualquiera de éstos tendría que dictaminar el Consejo Consultivo.

El **alcalde** expone que el expediente había que iniciarlo y está claro que la concesionaria no ha cumplido con el objeto de la concesión porque el parking lleva mucho tiempo cerrado y no está en buen estado; es verdad que el expediente tenía que haberse iniciado antes pero las cosas se retrasan, y se va a rescatar la concesión y si hubiera algún propietario que legítimamente tuviera un derecho de concesión o hipoteca por el período concesional sería un mal menor porque el objetivo es poner el parking y la plaza bajo la que está construido en valor.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Alarcón, están a punto de asfaltar todos los solares que no estén previstos asfaltar en el corto plazo y destinarlos a aparcamientos públicos, y no descarta la posibilidad de debatir el establecimiento de zona azul en el bulevar. También hay un parking en el edificio al lado del ayuntamiento que está infrautilizado, y hay que seguir buscando vías que mejoren los aparcamientos.

La **Sra. Martín Escobar** expone que como el secretario ha dicho que desconoce si hay terceros interesados va a cambiar el sentido del voto de su grupo y va a votar abstención.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 PSOE y 1 correspondiente al CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL; 10 abstenciones, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Incoar procedimiento de resolución del contrato de "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA PLAZA VILLAESPESA DE EL EJIDO", adjudicado en fecha 3 de mayo de 2001, a "UTE CONSTRUCCIONES GICUGA, SOCIEDAD LIMITADA Y VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A.".

SEGUNDO.- Conceder plazo de alegaciones durante el plazo de diez días a la "UTE CONSTRUCCIONES GICUGA, SOCIEDAD LIMITADA Y VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A.", representada por D. Fernando Zurita Ramón, así como al legal representante de la mercantil "VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A."

TERCERO.- Una vez presentadas las alegaciones o transcurrido el anterior plazo, continuará la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a los interesados, comunicándole que contra este acto que es de trámite y no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

+++

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	10/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se indica la existencia de varios puntos que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DEL PARQUE FORESTAL DE MATAGORDA.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El Parque Forestal de Matagorda abrió sus puertas por primera vez en marzo de 2007. En total, cinco hectáreas dedicadas al uso y disfrute de los vecinos de este núcleo pero de las que estos apenas pudieron disfrutar, porque este parque pronto se volvió objeto de numerosos actos de vandalismo que fueron deteriorando poco a poco su mobiliario, vallado y alumbrado. Lo mismo ocurrió con la vegetación existente en la zona.

Por ello, y cuando ya han pasado casi quince años desde que el Parque Forestal de Matagorda abriese sus puertas por primera vez, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es momento de recuperar este espacio municipal que ofrece posibilidades infinitas. De hecho, contemplamos que puede convertirse en todo un referente para la educación ambiental de escolares no solo de este núcleo o del resto del municipio, sino también de la Comarca del Poniente e incluso de toda la provincia. Y todo ello a través de la creación de un Aula de Naturaleza que podría tener su impulso y financiación en los fondos europeos para la recuperación Next Generation EU.

Entre las actividades y propuestas que ofrece un Aula de Naturaleza se encuentran las aulas de juego, tiro con arco, escalada, tirolina, yincanas ambientales, talleres de sonidos de la naturaleza, senderos y juegos de orientación, huertos ecológicos, herbarios, insectarios, talleres de astronomía, agricultura ecológica y un sinfín de opciones más.

En cuanto a los objetivos que se persiguen con la creación de este recurso en el Parque Forestal de Matagorda son: fomentar la conservación y gestión del patrimonio natural, dar a conocer los valores naturales de nuestro entorno no solo a los escolares sino a toda la población, promover una educación ambiental bajo el respeto a la biodiversidad, y en definitiva, ofrecer una experiencia lúdica y entretenida que logre además revitalizar este espacio.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==		PÁGINA	11/27
 o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==					

En suma, este proyecto podría impulsarse bajo el abrigo de los fondos europeos para la recuperación, los cuales permitirían además el reacondicionamiento del propio Parque Forestal, lo que permitiría la recuperación total de este enclave municipal, que además constituye uno de los pocos pulmones verdes con los que cuenta nuestro municipio.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de El Ejido se comprometa a reacondicionar el Parque Forestal de Matagorda para su puesta en valor.

2. Que el Ayuntamiento de El Ejido haga las gestiones necesarias para poner en marcha un Aula de Naturaleza en el Parque Forestal de Matagorda, a través de los fondos europeos para la recuperación Next Generation EU”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Isabel Carrión Ramos, Portavoz del Grupo del PSOE, expone que la razón de la presentación de la moción consta en su exposición de motivos: Matagorda cuenta con un parque forestal de unas cinco hectáreas y que constituye un pulmón verde para nuestro municipio y que tiene infinitas posibilidades de su recuperación ambiental.

El parque abrió sus puertas en 2007, y desde entonces se han producido numerosos actos vandálicos que ha supuesto su deterioro, tanto interior como exterior. Por tanto, es el momento de recuperar este espacio y que se convierta en un referente para la educación ambiental no solo para los escolares de nuestro municipio sino también para los de nuestra comarca.

La petición de la moción es que se reacondicione el parque y hacer las gestiones necesarias para instalar allí un aula de naturaleza, que incluso se podría concesionar, y fomentar así el respeto a nuestra flora y fauna y su conservación.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Grupo del PP, expone que esta iniciativa es interesante y ambiciosa. El mantenimiento del parque que tiene un coste superior a los 25.000 euros anuales para las arcas municipales, y ha sido objeto de importantes acciones de vandalismo, pero es cierto que la atribución a un parque de un valor o uso específico revierte en su mejor conservación y vigilancia de ese pulmón verde que es el parque de Matagorda con independencia de que todo El Ejido es un pulmón verde porque gracias a la cubierta de plástico está emitiendo oxígeno de la máxima calidad, y es importante que los escolares del municipio conozcan los medios que éste aporta a la naturaleza.

También es cierto que las diversas áreas municipales, de forma transversal no paran de hacer iniciativas que redundan en dar a conocer el potencial de la naturaleza que tiene nuestro municipio: hay multitud de rutas medioambientales para concienciar a la población de la importancia del mantener limpios nuestros espacios naturales, y con el concurso de las Juntas Locales, como la de San Agustín, siempre impulsora de estas iniciativas por su localización dentro del paraje Punta Entinas – Sabinal. Además, tenemos la zona de la Balsa del Sapo, por eso dice que es un proyecto ambicioso y que no se puede circunscribir solamente a una

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	12/27



o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

localización, sino que El Ejido tiene un potencial brutal desde el punto de vista turístico y natural. También hay entidades privadas, como Crisol Agro, que llevan muchísimo tiempo poniendo en valor la importancia de nuestra agricultura para la naturaleza, la ecología y la biología. También hay asociaciones que realizan esta labor de concienciación, como la asociación Cañada de Las Norias, hay acuerdos firmados con la Universidad de Almería, y también estamos trabajando en el impulso de un proyecto de experiencias de agricultura que va a ser un referente a nivel nacional en potencial la agricultura de nuestra tierra, no solo para los ejidenses sino para darla a conocer al mundo entero.

Por tanto, la iniciativa de la moción es buena, aparte de los esfuerzos importantísimos que está haciendo el Gobierno en el mantenimiento de los parques del municipio, y abrir la posibilidad de concesionar la explotación de un aula de la naturaleza sería muy importante. Esa zona tiene, gracias al esfuerzo de mantenimiento del Ayuntamiento un potencial brutal.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz suplente de Vox, expone que su grupo va a apoyar la moción porque la considera buena, pero no entiende muy bien todo el desarrollo que ha dicho el Sr. Angel Escobar pues no tiene relación con la moción en sí; y también le extraña que los socios de Gobierno del PP le presenten esta moción.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del Grupo de Ciudadanos, expone que el Sr. Escobar, como les tiene acostumbrados, mezcla churras con merinas, y hace un batiburrillo con todo lo que le interesa.

Le sorprende también que puesto que, en las Juntas de Portavoces, tanto el alcalde como el Sr. Escobar, éste con vehemencia, les indican que no pueden presentar mociones de urgencia de un día para otro y sin haberlas tratado antes en Junta de Portavoces, y aunque han votados todos a favor de la urgencia porque entienden que es buena, el alcalde no le ha puesto ningún pero a sus socios de Gobierno, y esta moción no considera que sea de una urgencia tan perentoria como para tratarla, y se nota el tono cálido que mantiene el portavoz del PP con la del PSOE.

El Sr. Escobar ha dicho una cosa que sonroja cuando ha hecho referencia al esfuerzo del Ayuntamiento en el mantenimiento en el parque forestal de Matagorda. El ha estado ahí con el Sr. Alarcón y con más miembros de la Corporación hace años y han visto que está en estado de abandono y dejadez, y sí, hay actos de vandalismo, pero dejar que las farolas se pudran es abandono y dejadez

A pesar de esto, su grupo va a votar a favor, y ya se verá si se va a hacer algo con la moción aprobada o si se va a dejar como ocurre con otras.

La Sra. Carrión Ramos responde al Sr. Escobar, diciendo que en ningún momento ha cuestionado lo que el Gobierno está haciendo bien, sino su dejadez en algunas cosas, como en el mantenimiento del parque forestal de Matagorda; es verdad que ha habido actos de vandalismo, y es verdad que se están destinando 25.000 euros en mejorar el mantenimiento y la vigilancia de parques, pero también es cierto que ha tenido poco mantenimiento y ninguna vigilancia. Es verdad que se están haciendo actividades en materia de medioambiente por parte de las diversas áreas y Juntas Locales, pero esto no quita para que nuestro parque sea un auténtico pulmón verde para nuestro municipio y que ofrece posibilidades infinitas para su recuperación medioambiental.

A la Sra. Martín y al Sr. Bretones les dice que el grupo socialista no está en el Gobierno de nuestro municipio, pero Vox si ha formado parte de éste, que el PSOE no es socio de gobierno del PP, que está harta de tanto oírlo decir, y si esta moción se ha presentado con

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o2lvZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o2lvZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	13/27
 o2lvZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

carácter de urgencia es porque no ha habido Junta de Portavoces y por eso se presentó anteayer.

El **Sr. Escobar Céspedes** responde que su grupo está totalmente de acuerdo en algunos puntos de la moción, y le que quiere recalcar es que el tipo de mantenimiento que conlleva ese parque es muy costoso, más que cualquier otro por sus propias vicisitudes, y por eso ha dicho precisamente que esta iniciativa del PSOE es buena e importante para poner en valor un espacio dándole un uso concreto, y a este uso concreto se refería cuando ha ido a explicar las posibilidades que ya tiene este Ayuntamiento en relación a aulas de naturaleza o cursos de formación sobre esta materia.

Y es vergonzoso que, ante una iniciativa concreta, de las pocas que son constructivas, de un partido concreto, se diga por parte de otros grupos que aquí hay un contubernio entre dos fuerzas políticas. El único pacto que ha habido, por desgracia para el Ayuntamiento es el pacto con Vox.

También es curioso que el portavoz del grupo de Ciudadanos se queje del tono insultante de los portavoces del PP y ahora resulta que lo malo es tener un tono cálido, cuando lo que la mayoría de las veces se merecerían que tuviera tono insultante, pero va a utilizar el tono cálido porque ve que el que les pica más.

El **Sr. Bretones Cruz** responde que agradece el tono cálido que tiene hoy el Sr. Escobar, se ve que como dijo la Sra. Carrión en el último Pleno, se ha tomado una tila antes de venir y está tranquilo, pero este tono cálido no lo ha mantenido en otras mociones de otros grupos.

A la Sra. Carrión le dice que lo de la Junta de Portavoces no es culpa del Partido Socialista, sino que lo que ha dicho es que tanto el Sr. Escobar como el Sr. Góngora han dicho muchas veces que las mociones deben de ser debatidas en la Junta salvo que realmente se trate de mociones urgentes; que esta moción es buena no le cabe la menor duda, y a la que su grupo no le va a poner ni un pero.

El **alcalde** expone que, aparte de los tonos, todo a nivel de mantenimiento es mejorable, y también está relacionado con el poco o mucho o buen o mal uso que se hace, y el Ayuntamiento viene haciendo un esfuerzo de mantenimiento en esa zona.

Le parece que es una iniciativa buena, más allá de que se hubiera comentado que se deben de ver previamente en la Junta de Portavoces, pero esta no es la única excepción, de las que el grupo de Ciudadanos es muy amigo de presentarlas así.

Hay que tratar de sacarle el máximo partido al parque forestal de Matagorda, que la inversión se pueda mantener, incluso se puede plantear algún tipo de concesión. Le parece una propuesta constructiva y van a ver si se puede financiar con los fondos de Next Generation.

Se ha adquirido mobiliario para los parques y se han renovados muchos de sus espacios, y todas estas mejoras se van a notar en los próximos meses.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	14/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1. Que el Ayuntamiento de El Ejido se comprometa a reacondicionar el Parque Forestal de Matagorda para su puesta en valor.

2. Que el Ayuntamiento de El Ejido haga las gestiones necesarias para poner en marcha un Aula de Naturaleza en el Parque Forestal de Matagorda, a través de los fondos europeos para la recuperación Next Generation EU.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluces nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==		PÁGINA 15/27
 o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==				

de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de El Ejido tuvo que destinar el pasado curso un importante montante para llevar a cabos las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros. Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una "nueva atribución" para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

"En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes,

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	16/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Almería y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

17

Código Seguro de verificación: o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==		PÁGINA 17/27
 o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==				

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Isabel Carrión Ramos, Portavoz del Grupo del PSOE, expone que la urgencia de la moción es porque estamos al inicio del curso escolar, y nuestro Ayuntamiento tuvo que invertir el curso pasado un montante bastante alto y este año hay presupuestado para ese gasto extraordinario en limpieza y desinfecciones, casi 500.000 euros. Y la moción tiene por objeto exigir a la Junta de Andalucía que ponga en marcha mecanismos de financiación extraordinaria para colaborar con el Ayuntamiento en sufragar estos gastos adicionales, importantísimo esfuerzo que tuvo que hacer el Ayuntamiento para velar por la seguridad sanitaria de toda la comunidad educativa, y porque no puede dejar en la estacada a los centros educativos.

El art. 25.10 de la LAULA dice que en el caso de que la Comunidad Autónoma asigne a las entidades locales servicios que entrañen nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras, y tanto la Administración sanitaria como la educativa ha asignado esas nuevas funciones y gastos a los Ayuntamientos por lo que deben de colaborar con estos en su financiación.

Por otra parte, el Gobierno de España ha transferido a las Comunidades Autónomas unos 2.300 millones de euros como fondos COVID, de los que 237 millones van destinados a políticas educativas en Andalucía, y además, la Junta de Andalucía cerró su presupuesto en el pasado ejercicio con un superávit de 206 millones, por lo que cree que la Junta de Andalucía dispone de esos recursos adicionales para hacer frente a estos gastos, recurso adicionales que han sido aportado por el Gobierno de España y que van a aumentar en este año.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Grupo del PP, expone que cree que ahora tanto Vox como Ciudadanos van a decir que han roto el pacto de Gobierno que nunca existió.

Esta moción, que no deja de ser interesante, tiene una carga en su exposición de motivos tan brutalmente sectaria que no debería ser encabezada por el Partido Socialista de Andalucía, sino como Los hombres y mujeres de Pedro Sánchez en Andalucía, porque así tendría muchísimo más sentido. La Sra. Carrión ha reconocido el importantísimo esfuerzo que ha realizado el Ayuntamiento de El Ejido para paliar los efectos de la pandemia, y le tiene que decir que se ha sentido huérfano del Gobierno de España, Gobierno que asumió un mando único, todas las competencias e incluso declaró un estado de alarma, que ahora ha sido anulado por el Tribunal Constitucional, por lo que el Gobierno de España tenía que haber sido el referente al que teníamos que acudir hasta que en un momento dado, por su incapacidad, abandonó a cada uno a su suerte; y es verdad que el Ayuntamiento ha tenido que hacer muchísimos esfuerzos.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	18/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Esta moción tiene mucha carga de sectarismo, y si realmente quiere la Sra. Carrión que sea aprobada por todos los grupos, apela a que Vox y Ciudadanos digan si se puede aprobar una moción que habla de las maravillas de Pedro Sánchez, de las de Juan Espadas que lo único que hace es seguir los dictados y proclamas de Susana Díaz para Andalucía, mientras un Gobierno del PP que se ha enfrentado a la peor crisis sanitaria de esta tierra ha tenido que sacar la cabeza. Es imposible que un grupo como Vox o como el de Ciudadanos apruebe esta iniciativa con tal exposición de motivos, iniciativa que, por cierto, ya ha sido aprobada por todos los grupos de esta Corporación cuando solicitó ayudas al Gobierno de Andalucía ayudas para actuaciones en los colegios para evitar el contagio, y es cierto que muchos de esos esfuerzos los ha tenido que hacer el Ayuntamiento de El Ejido. Él es muy crítico con el marco competencial, y en especial en materia de centros educativos, y han estado debatiendo en muchas ocasiones si una persiana de un colegio se rompía era una reposición o un fallo de mantenimiento, y la Sra. Carrión decía que era un fallo de mantenimiento, aunque la misma persiana llevara 45 años colocada en el mismo sitio, y ello porque el mantenimiento es de competencia municipal; él es muy crítico con este sistema y cree que cada Administración tiene que asumir las instalaciones en las que ejerza sus competencias y no discutiendo en cada caso concreto.

Pero es que el Ayuntamiento ha tenido que asumir por dejación de la Administración regional la construcción de centros de salud, y pesa en la lacra de la situación económica de éste, como la ampliación del centro de salud de Las Norias, o la construcción del de Santo Domingo, competencias que a todas luces no es municipal, y lo mismo respecto al conservatorio de música pagado íntegramente por los bolsillos de los ejidenses para que sus hijos tuviesen la oportunidad de tener una educación musical de máxima calidad y formada y reglada, y le ha costado años, Dios y ayuda al Ayuntamiento conseguir simplemente que las llaves las recoja la Junta de Andalucía para llevar a cabo el mantenimiento de ese centro.

Ahora se está tratando con la moción de quién tiene que asumir los gastos de desinfección y limpieza, que son importantes como muchos gastos que ha tenido que asumir el Ayuntamiento, pero a nadie se le puede olvidar que hemos salido más o menos de una guerra que constituyó la pandemia y que el Gobierno central asumió ese mando único y que solo sirvió para descontrolarlo absolutamente todo, y cuando advirtió su incompetencia se empezó a buscar la vida de otra forma, y no se puede olvidar que se requisaron mascarillas a la Junta de Andalucía, mascarillas que luego desaparecieron, que se compraron mascarillas que no estaban homologadas, había jóvenes en sus casas imprimiendo a través de sus impresoras 3D caretas, que hubo un aluvión de voluntarios que se dieron a los demás para intentar cubrir un aluvión de necesidades a las que todas las Administraciones no eran capaces de llegar, y no hay que olvidar a muchas personas en sus casas cosiendo mascarillas para cederlas a los sanitarios, estuvieron cosiendo trajes de protección con plástico de invernaderos, agricultores fumigando con lejía como podían por las calles, incluso se iban a requisar las caretas de buceo de una tienda de deportes para respirador en los hospitales. De esto hemos pasado a ver quién tiene que asumir los costes de mantenimiento, pero con una exposición de motivos, de la moción, totalmente sectaria en la que habla de un líder supremo, el Sr. Sánchez, y de una nefasta gestión del Sr. Bonilla. El PSOE ya está en modo electoral porque es una moción que se va a presentar en todos los Ayuntamientos, independientemente de cuál ha sido su gestión. Pero hay cosas que hay que tener muy claras: el refuerzo de la limpieza de los centros educativos por el COVID no es una medida de la Junta de Andalucía, sino una medida consensuada y aprobada por la Comisión de Salud Pública que está compuesta y liderada por la ministra de Sanidad y de la que participan los consejeros de todas las Comunidades Autónomas, y el pasado 27 de junio se aprobó el documento de medida de prevención dirigida

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIQPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	19/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

a la promoción y vigilancia de la salud frente al COVID para centros educativos para el curso 2021/2022, que fue exactamente lo que ocurrió para el 2020/2021, y es verdad, que como marca el ordenamiento jurídico, la competencia sobre conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad, hoy en día, de los centros educativos de segundo ciclo y de educación infantil primaria y educación especial, corresponde a los Ayuntamientos, de tal forma que deben de adecuarse a las medidas de protocolo que permita la prestación de ese servicio; de modo que los Ayuntamientos hacen un esfuerzo en la limpieza de estos centros, y llama la atención de que en las Comunidades Autónomas en las que gobierna el PSOE se esté haciendo exactamente igual y no halla ningún tipo de problema, y lamenta que el PSOE vuelva a utilizar la educación en plena pandemia para confrontar con la Junta de Andalucía, utilizando en este caso a los Ayuntamientos, postura que hace un falco favor a la comunidad educativa, y lamenta que el PSOE de Juan Espadas que anunció un nuevo talante, siga los dictados de Susana Díaz. Y cuando los costes de la Junta de Andalucía en los centros educativos de su competencia han supuesto 35 millones de euros, que es la mitad, de la de los Ayuntamientos, digan que a estos les ha supuesto 237 millones.

El gasto del Ayuntamiento de El Ejido en esta materia ha sido tremendamente importante y han tenido que usar los fondos destinados a otras finalidades, y el PP presentó una moción en julio de 2020 en donde pedía que esa ayuda para la desinfección, y la van a volver a traer, pero el PSOE ha perdido una ocasión para sumar fuerzas con la Junta de Andalucía a la hora de solicitar al Gobierno de España un fondo específico destinado a educación con el que afrontar las inversiones necesarias.

Dice la Sra. Carrión que la Administración más cercana no es el Gobierno central sino la Junta de Andalucía, cuando el referente que todos tenían para que diera soluciones ante la pandemia era el Gobierno de España para que diera soluciones, pero en vez de proporcionarlas contaba mentiras y milongas y han tenido que ser los Gobiernos autonómicos los que tomaran las decisiones, y no va a contar el ataque que hizo el Gobierno del Estado a la Comunidad de Madrid haciendo culpable al Gobierno de ésta de todo lo que pasaba ahí, pero la gente no es tonta, y cuando llegan las elecciones sabe responder porque sabe reconocer a quien estaba al lado de los que más lo necesitaban en ese momento, y esto también lo ha sabido hacer la Diputación provincial de Almería a través del Plan Almería, Plan muy ambicioso de más de 100 millones de euros que han recaído en los 103 municipios de nuestra provincia, especialmente para atajar y paliar los gastos del COVID que han tenido.

Le gustaría que la moción hubiera hablado del espectacular aumento de profesores en las aulas de Andalucía, y el reto que ha cumplido el PP de destinar el 5 por 100 del PIB, que el PSOE no fue capaz de hacerlo en 37 años, y ahora el Gobierno de Moreno ha firmado un acuerdo UGT, ANPE y CSIF con 250 millones de euros con los que se va a contratar a 7.000 profesionales de refuerzo para este año, y que le diga la Sra. Carrión si esto no es un importantísimo apoyo extraordinario a la mejora de la calidad de nuestros escolares; pero el Gobierno del Estado ha dicho a través de su ministra que para el año 2022 no va a haber ni un duro para el tema COVID, se van a utilizar los fondos Next Generation cuando vengan y en la forma que vengan. Además, la Junta de Andalucía, a pesar del anterior esfuerzo ha destinado en este año una importante cantidad para nuestro municipio para mejora de caminos, y a Almería le han llegado 14.449.000 euros para el Plan AIRE para dar trabajo a personas que podían ser destinadas para labore de limpieza y de desinfección; y en materia de colegios, se va a iniciar la construcción del nuevo colegio de Almerimar, se está redactando un nuevo instituto para esa zona, la ampliación del colegio Andalucía, así como el consultorio médico de Ejido sur, el Plan de Infraestructura Hídrica y de Depuración, se está haciendo la carretera de Pampanico a través de la Junta de Andalucía, pero sin embargo los enlaces a la autovía siguen

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	20/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

sin llegar. La prensa provincial de hoy se hace eco del inminente inicio de las obras del hospital de Roquetas, inversión de la Junta de Andalucía por importe de 29 millones de euros que va a conseguir que nuestro hospital de Poniente deje de estar saturado, así como que la Provincia exige mayor celeridad para las obras del AVE, infraestructura absolutamente necesaria y que está parada y sin fecha de inicio; estas son las distintas Administraciones.

No va a insistir porque no es sectario, y necesitamos ayudas de todas las Administraciones para luchar contra el COVID, por eso pide a la Sra. Carrión para que de forma transaccional quite toda la exposición de motivos porque todos somos conscientes de lo que ha pasado en los últimos años y no se van a poner de acuerdo en quién ha sido el responsable político; apela también al grupo Vox y al de Ciudadanos porque cree que también tienen interés en que vengan más fondos a nuestro municipio de la Administración que sea, pero evidentemente, no pueden aprobar una moción que alaba el trabajo del Sr. Pedro Sánchez independientemente de que destroce el trabajo del Sr. Moreno Bonilla en la Junta de Andalucía; de modo que la moción que se apruebe sea el de instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central, y el resto de la parte dispositiva de la moción exactamente igual.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz suplente de Vox, pregunta al secretario que aclare si se ajusta la moción a la legalidad o si por el contrario entra en contradicción con las competencias que tienen asignadas ahora mismo los centros escolares de educación.

El **secretario** responde que la parte dispositiva de la moción es una petición, y por y tanto, en cuanto a tal, es válida.

Continúa la **Sra. Martín Escobar** diciendo que su grupo está de acuerdo con el fondo, pero no en la forma ni en la exposición de motivos; por tanto, propone que se plantee retirarla, y trabajar entre todos otra consensuada entre todos los grupos y presentarla de forma conjunta en un próximo Pleno sin una exposición de motivos politizada, y si, por el contrario, sigue adelante tal cual está su grupo no va a apoyarla.

Dña. Herminia Padial Martínez, concejala del grupo de C's, expone que hay que recordar al PSOE, como ha dicho el Sr. Escobar, el refuerzo en la limpieza de los centros educativos, medida que no ha sido acordada por la Junta de Andalucía, sino consensuada y aprobada en la Comisión de Salud Pública compuesta por la ministra de Sanidad y los consejeros de todas las Comunidades Autónomas, y que corresponde realizarla a los Ayuntamientos, y como marca el ordenamiento jurídico la competencia sobre la conservación, el mantenimiento, la limpieza y la seguridad de los centros educativos de segundo ciclo, de infantil, de primaria y de educación especial corresponde a los Ayuntamientos, de tal forma que deben de adecuarse a las medidas de protocolo que permita la prestación del servicio educativo, lo mismo que la Junta de Andalucía hace lo propio en los centros educativos de su titularidad, pues cada Administración tiene sus competencias y su responsabilidad, y en este caso los Ayuntamientos están haciendo un esfuerzo de responsabilidad en la limpieza de sus colegios, de la misma manera que el Gobierno de Andalucía lo hace en todos los demás centros educativos en que le corresponde con el objetivo de garantizar la seguridad en las aulas.

La consejería de Educación ha trabajado intensamente para iniciar el curso 2021/2022 de forma 100 por 100 presencial con la totalidad de docentes y la población vacunada de entre los 12 y los 19 años. El trabajo de toda la comunidad educativa en colaboración constante con la consejería de Educación ha supuesto que el 99 por 100 de nuestros centros educativos estuvieran libres de COVID, priorizando la seguridad de todos nuestros niños y adolescentes destinando 754 millones de euros para hacer frente a la pandemia en colegios y en institutos.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021	
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	21/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

La Educación andaluza cuenta con un presupuesto de 7.340 millones de euros, la mayor cantidad destinada a esta finalidad en la historia de Andalucía y con la mayor plantilla docente nunca antes vista, y ello a pesar de que el Gobierno de Sánchez, como antes ha dicho el Sr. Escobar, elimina los fondos COVID EN 2022. Ciudadanos va a garantizar la seguridad de todos nuestros centros educativos con medidas como las mascarillas, las distancias, grupos burbuja, material higiénico sanitario, ventilación de las aulas y desinfección.

Cree, por consiguiente, que lo que tiene que hacer el PSOE es dejar de hacer esta guerra con un tema tan importante, como es la Educación, ponerse a trabajar de la mano de la Consejería, que no se está dejando en la estacada a los Ayuntamientos, que este curso hay 250 millones para refuerzo en limpieza y docentes.

Por tanto, para que esta moción no sea un brindis al sol, el grupo socialista debería modificar la moción en el sentido de cambiar el texto en el sentido de que se inste a la Junta que pida al Estado una transferencia finalista para compensar a los Ayuntamientos por el aumento de gastos que ha tenido en los protocolos COVID que han venido impuestos por la Comisión Territorial de Salud Pública, y si lo acepta el grupo socialista, el de Ciudadanos votaría a favor, pero lo que trae la moción tal y como está es una verdad a medias y una verdad a medias es mentir. El Estado ha impuesto estas medidas y la competencia de limpiar los colegios es municipal.

La **Sra. Carrión Ramos** contesta que el Sr. Escobar diciendo no se ha centrado en la moción, y ya adelanta que su grupo no va a modificar el texto de la moción, y responde a la Sra. Padial diciendo que la moción no es una verdad a medias, sino una gran verdad.

La intervención del Sr. Escobar se ha hecho un poco larga, no se ha ceñido al contenido de la moción, y lo único que ha hecho ha sido vender y vender lo bien que lo está haciendo el PP y lo mal que lo hace el PSOE, pero ella no va a entrar a vender lo que hace bien el PSOE. Está diciendo realidades, y la Junta de Andalucía ha destinado 250 millones para refuerzo de limpieza de los centros, y efectivamente estas normas las ha dictado la Comisión de Salud Pública en donde están representados tanto el ministerio como la consejería, y sabe cuáles son las competencias de los Ayuntamientos en los centros de educación primaria, infantil y educación especial. No cree que el pedir que la Junta de Andalucía ayude a sufragar los gastos de financiación de los gastos extraordinarios por la COVID sea ninguna aberración, y el Gobierno central sí ha hecho esas transferencias a las Comunidades Autónomas. Su grupo tiene claro que estas competencias corresponden a los municipios, pero también el artículo 25 de la LAULA que ya ha dicho antes, que cuando se asigne a las entidades locales servicios que entrañen nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras, y el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo como no podía ser menos. El grupo socialista no puede titular esta moción hombres y mujeres de Pedro Sánchez porque son hombres y mujeres socialistas. No sabe cómo el Sr. Escobar ha dicho que estamos huérfanos de fondos del Gobierno central, pues ahí están los fondos extraordinarios llegados de éste en la pandemia puesto que han tenido una comisión de seguimiento del COVID y sabe de dónde han salido esos fondos extraordinarios. Las transferencias de poder a las Comunidades Autónomas para hacer frente a la pandemia fueron pedidas por éstas, y ahora resulta que cuando se les da, ahora dicen que no las quieren porque la situación está muy complicada. Y pregunta si la crisis sanitaria, económica y financiera ha sido solo para Andalucía o para todo el mundo incluido el Gobierno de España, y aunque no hemos salido todavía, se han hecho enormes esfuerzos.

Nuevamente ha vendido el Sr. Escobar todo lo que han hecho en centros de salud, caminos, aguas, y que incluso se tuvieron que requisar mascarillas, y no sabe si están en

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	22/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

condiciones de hablar de mascarillas porque en todas las casas se cuecen habas. El Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo, pero también lo ha hecho el Gobierno de España pues se han transferido muchos fondos a los Ayuntamientos y se van a seguir haciendo. En cuanto a las nuevas infraestructuras educativas que van a comenzar en El Ejido ya tenían que haber estado hechas pues lleva casi tres años el Gobierno del Sr. Moreno en la Junta de Andalucía, y todavía no han empezado las obras, y solamente ha salido lo que ya estaba presupuestado con anterioridad por el anterior Gobierno del PSOE, y decir que este tenía la Educación abandonada, sí que es una verdad muy a medias, pues durante la etapa del Gobierno socialista se hicieron muchos centros y se avanzó mucho en Educación, y es verdad que el Ayuntamiento de El Ejido ha ido creciendo y que necesita muchas más inversiones en materia de Educación, pero en materia de Salud. Se hizo el CEIP Mirasierra, el Luz del Mar, se amplió el Miguel Servet, el IES Murgi. Quiere ver materializada la reforma del Jesús de Perceval, la reforma estructural del centro infantil de Santa María del Águila, el nuevo centro en Ejido sur, el colegio en Almerimar, en donde cada año van creciendo los barracones, la reforma del Punta Entinas, la del CEIP La Paz, y han tenido que esperar mucho para el IES Francisco Montoya que ya lo tenía presupuestado el Gobierno del PSOE, el centro de orientación educativa, tan importante en nuestro municipio por la diversidad de su población escolar, y que no tiene ningunas dependencias, también se pregunta por el estado del absentismo y de abandono escolar, y pregunta si se está apostando por una oferta educativa adaptada a las necesidades del municipio, así como para paliar la enorme brecha digital que tiene el alumnado y sus familias y alumnado que no tiene medios para acceder a la formación on line durante la pandemia, o el problema de la conectividad en los núcleos, la necesidad de los comedores escolares, o el plan de apoyo a las familias o actividades extraescolares, la disminución de la ratio.

El **Sr. Escobar Céspedes** expone que es partidario de los debates en Pleno porque cree que son constructivos y apartan muchísimo, sobre todo cuando se trabajan y se aportan datos, pero lo principal de una moción debían de ser los puntos de acuerdo y la exposición de motivos una somera valoración del hecho histórico en el que nos encontramos, y seguro que todos estamos de acuerdo en la petición de la moción, pero no en la exposición de motivos, por lo que la Sra. Carrión tiene la posibilidad si realmente quiere ayudar al municipio quite toda la exposición de motivos que es totalmente sectaria.

La **Sra. Martín Escobar** se reitera en lo dicho anteriormente.

La **Sra. Padial Martínez** se reitera, igualmente en lo dicho anteriormente.

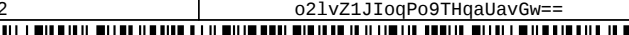
El **alcalde** expone que el conjunto de los grupos políticos, salvo el PSOE, pide que se elimine la exposición de motivos que es muy partidista, es una moción tipo que se habrá hecho desde Sevilla o desde Ferraz alabando las bondades de Pedro Sánchez, y ahora tiene la papeleta el grupo socialista de anteponer la petición, que por cierto ya fue aprobada en julio de 2020 y todos estuvieron de acuerdo, a la lucha partidista.

La **Sra. Carrión Ramos** contesta que el grupo socialista no va a cambiar nada de texto de la moción.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 16 votos en contra de la propuesta, correspondientes: 9 PP, 6 VOX y 1 correspondiente al CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBÉN REQUENA

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	20/09/2021	
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	23/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					

BERENGUEL; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 4 votos a favor de la moción correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

- No aprobar la propuesta presentada por el Grupo Socialista en relación con los gastos derivados de la pandemia.

PUNTO Nº 7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, Portavoz adjunto del Grupo del PP, Portavoz del Gobierno, contesta a la pregunta formulada en el anterior Pleno por el grupo de Ciudadanos respecto al millón y medio de euros destinados al Plan de Empleo, diciendo que un millón de euros está destinado a complementar o dar una oportunidad de empleo a los usuarios del programa ERACIS en el municipio, las bases están ya expuestas y los posibles beneficiarios pueden solicitar su incorporación a este programa de empleo que permitirá, en principio la contratación de unas 200 personas, y del millón de euros, 900.000 euros aproximadamente irán destinados al pago de nóminas y de seguros sociales y el resto a los materiales necesarios para el material para el desempeño de las labores: renting, vestuario, equipamiento, EPI, y otros coste que pueda haber asociados. Y otro medio millón de euros destinado a la contratación de personal interino para llevar a cabo actividades y actuaciones que son necesarias para el Ayuntamiento y que por falta de medios no se terminan de acometer, fundamentalmente destinados a Informática y a la oficina técnica de Proyectos, así como la contratación de 15 agentes censales que van a dar una vuelta al Padrón.

Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Sanidad, responde a la pregunta formulada en el anterior Pleno, también por el grupo de Ciudadanos sobre cuándo el Ayuntamiento va a poner en marcha el plan de control de las colonias felinas, diciendo que se está a la espera de resolver todas las alegaciones, y han preparado un borrador de la nueva ordenanza de tenencia de animales y en breve se les pasará el texto a los miembros de la Corporación, y se está a la espera de que la Ley de Bienestar Animal sea aprobada por el Parlamento andaluz.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo municipal de Vox, pregunta por la situación en que se encuentra el chiringuito número 9, que es el último que hay en dirección a Guardias Viejas, y cuyo contrato de adjudicación se firmó en enero de 2018, si la persona adjudicataria está pagando el canon mensual, si se tiene pensado dar por rescindido el contrato por incumplimiento, y si hay alguna garantía establecida que el Ayuntamiento pueda incautar para llevar a cabo la demolición de las obras que allí hay ejecutadas indebidamente.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, traslada la preocupación de muchos padres en los pasos peatonales de los acceso a los colegios, una vez que ha empezado el curso escolar y pregunta por el número de colegios diario que se va a cubrir tanto por Policía Local como por Protección Civil, y ruega que se cubran todos los centros y que se busquen alternativas con personal habilitado para ello puesto que no es posible con los medios de la Policía Local y de Protección Civil para velar por la seguridad de todos nuestros pequeños porque no queremos sufrir en nuestra ciudad otro atropello mortal como el ocurrido la semana pasada.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz suplente de Vox, expone que puesto que mañana se celebra el Día del Municipio debería de haberse contado con los grupos

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.eleijido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==	PÁGINA	24/27
 o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

municipales para el acto, y en su defecto que se les hubiese dado traslado del itinerario y entrega de premios que se va a llevar a cabo. Es un día especial porque es el primero que se celebra desde que comenzó la pandemia, y espera que se halla tenido en cuenta a todos los trabajadores, funcionarios y ciudadanos que han colaborado.

El grupo Vox viene pidiendo desde hace tiempo que se haga un reconocimiento del Ayuntamiento a la Policía Local de El Ejido.

Aunque el tono del Pleno ha cambiado con el esfuerzo de todos, y es de agradecer, le gustaría hacerse eco de los comentarios tanto del alcalde como del concejal de Hacienda hacia su compañero D. Germán Arqueros cuando se le ha dicho que no tiene vergüenza, ni iniciativa y que trabaje un poco más. Cree que lo que les molesta es todo lo contrario, que se trabaje, que se miren los expedientes, y que se les diga lo que no está bien, y piensa que deben de aceptar las críticas y tomarlas como constructivas, pero nunca salir a la defensiva y menos con ofensas; no son palabras muy adecuadas para un alcalde y mucho menos en el Pleno. En el último Pleno, la socia de Gobierno del PP, la Sra. Carrión, aunque le moleste que se lo diga porque es cierto, ya que en la sombra el PSOE es socio de Gobierno del PP, y dice en la sombra porque no son capaces de dar la cara ante los ciudadanos, estuvo más de diez minutos hablando del respeto, etc., y ahora son los concejales de Vox quienes piden al PP que le hagan caso a su socia de Gobierno y que lo aplique en la celebración de los Plenos.

Al Sr. Escobar le recuerda que fue Vox quien rompió el pacto y qué va a decir el PP.

El **alcalde** expone que va a responder a la referencia que ha hecho del concejal Sr. Germán. Ha dicho literalmente que el PP está acostumbrado literalmente a hacer lo de coge el dinero y corre, y eso es indignante, y le ha dicho lo que le tenía que decir.

El **Sr. Arqueros Rodríguez** interrumpe para decir que no es cierto, a lo que el **alcalde** le responde que no tiene el uso de la palabra, y si no es literal es prácticamente literal, y está grabado, y le ha dicho lo que tenía que decir y además con mucho respeto y mucha educación, y le parece una acusación fuera de lugar, indigna e impresentable.

Dña. Isabel Carrión Ramos, Portavoz del Grupo del PSOE, expone que los bancos que rodean la plaza Cervantes están en mal estado y que se reparen.

Pregunta por la subida de los precios de los cursos de natación de la piscina, que han recibido quejas de los usuarios de que han subido de forma considerable, aproximadamente unos 20 euros, lo que le parece bastantes elevados y a los que no puede acceder todo el mundo sobre todo en la etapa infantil, y quiere saber si eso es así y en su caso la razón, y plantear que los precios deben ser asequibles a todos los niños y jóvenes por igual.

Ruega que se haga un seguimiento más riguroso de las mociones que se aprueban por el Pleno e implementarlas, y en este sentido se aprobó una moción en el Pleno sobre la atención primaria en el municipio y que la respuesta que llegó por parte de la Consejería es que todo estaba funcionando estupendamente, y eso no es así y o dicen los usuarios y los facultativos y no podemos seguir así con esas listas de espera y las consultas ya pueden ir haciéndose presenciales.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del Grupo de C's, pregunta por los vehículos de movilidad personal, pues en marzo fue modificado el Reglamento General de Circulación y el de Vehículos, y concretamente cómo se encuentra la adaptación de la ordenanza municipal para la regulación de la circulación de estos vehículos en nuestro municipio, pues son muchas las personas que los utilizan y muchos los problemas que causan a la circulación, y si tal adaptación se va a llevar a cabo.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==	PÁGINA 25/27

o21vZ1JIogPo9THqaUavGw==

El **alcalde** responde que en seguida se les va a enviar porque ya está el borrador ultimado.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del Grupo de Ciudadanos, expone que el alcalde les informó en una Junta de Portavoces que se iba a llevar a cabo un estudio de un Plan Estratégico que al parecer ya está aprobado, y que le corrija si no es así, porque su socio de Gobierno ha publicitado en redes que se ha creado un grupo de trabajo para impulsar propuestas para dicho plan, y pregunta si ha contratado ya el Gobierno a la Universidad de Almería para analizar las bases, y de ser así su coste y en qué va a consistir.

Expone que la forma en que su portavoz se dirigió a su compañero Cecilio Vargas en la pasada Comisión Informativa, estuvo mal, y el alcalde estuvo, lo presencié y no hizo nada, y cree que se debe de ser más respetuoso, que en el sueldo del Sr. Rivera va a contestar y hacerlo con un mínimo de educación; todos los que estuvieron lo presenciaron y cree que el alcalde en cuanto tal tenía que haber puesto orden, y cree que otros portavoces que allí estaban debían de haber dicho lo que les pareció aquellos exabruptos, por llamarlos finamente y negándose el Sr. Rivera a contestar a una pregunta por mucho que sea reiterativa, pues está en su obligación de contestar a la oposición.

El **alcalde** responde a esto último diciendo que ojalá muchos tuvieran la mitad de respeto, de capacidad de trabajo, de esfuerzo y de dedicación que tiene el Sr. Rivera.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejal del Grupo de Ciudadanos, pregunta cómo va la gestión para la puesta en marcha para la habilitación de aparcamientos en los solares del municipio que solicitó su grupo, y se alegra que se puedan realizar.

Expone que se están produciendo unas olas de actos vandálicos y de robos en viviendas como en Balerna, y la gente percibe una inseguridad que se ha de atajar, y pregunta si tiene pensado convocar pronto a la Junta Local de Seguridad y le insta a que lo haga de manera urgente.

El **alcalde** responde que a pesar de la trascendencia en redes sociales de algunas informaciones, no es cierto que se estén produciendo estas oleadas, y van a preparar muy bien la información juntamente con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y se la va a trasladar; trabajan día a día con todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por lo que no cree conveniente convocar la Junta Local de Seguridad que muchas veces sirve para bastante poco, lo importante es trabajar el día a día con los responsables de cada Cuerpo.

Interviene nuevamente la **Sra. Gómez Gómez** para decir que por desgracia tiene información detallada de primera mano porque tiene una casa en Balerna y se ha robado, en las cincuenta viviendas a más de la mitad de las casas, y hace tres días entraron en la casa de sus padres, uso días antes en la casa de unos vecinos, y unos días antes en la casa de otros vecinos, por lo que existe una oleada de robos.

El **alcalde** responde que no va a entrar en un debate. Cuando sucede ese tipo de hechos normalmente se trata de algún grupo organizado y al final casi siempre se termina deteniendo a los responsables, y no tiene ninguna duda de que las labores de investigación darán sus frutos, pues el índice de esclarecimiento tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil es alto.

Dña. María Herminia Padial Martínez, concejal del Grupo de Ciudadanos, expone que el Ayuntamiento anunció hace algunos años que pondría en marcha una campaña para informar a los propietarios de canes ejidenses la obligatoriedad del ADN canino, e incluso se llevó a cabo una modificación de la ordenanza municipal y se contrató a una empresa para que analizara unas 200 muestras de ADN en haces de perros para buscar soluciones a la retirada

Código Seguro de verificación: o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==	PÁGINA	26/27
 o21vZ1JI0qPo9THqaUavGw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

de excrementos de las vías públicas y al abandono de perros, y pregunta cuántas sanciones se han puesto por no recogida de excrementos.

La Sra. Carrión Ramos aclara al Sr. Bretones que su nota de prensa sobre la creación de un grupo de trabajo para impulsar propuestas para el Plan Estratégico, se trata de un grupo de trabajo interno de su partido, lo mismo que tienen otros grupos de trabajo para otros asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	20/09/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==		PÁGINA	27/27
 o21vZ1JIoqPo9THqaUavGw==					